



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO: 680924089001-2023-00054-00
CLASE: DECLARACION DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: EXPEDITO DUARTE RUEDA
DEMANDADOS: ESTHER DUARTE DE PRADA Y OTROS

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Betulia, Santander, ocho de febrero de dos mil veinticuatro

Teniendo en cuenta la certificación expedida por la Registraduría del Estado Civil que da cuenta que a la ciudadana DIANA CAROLINA DUARTE ACEVEDO le fue expedida la cédula de ciudadanía número 1.082.847.355, y no la número 1.082.847.335, con el cual se identificó en el texto de la demanda, se solicita a la actora, que proceda a hacer las aclaraciones y correcciones pertinentes a efectos de satisfacer a cabalidad los requisitos de forma de la demanda, a que se contrae el artículo 82 del C.G.P., con el fin de evitar nulidades procesales y desgastes innecesarios.

Una vez se obtenga esa aclaración, se oficiará a las entidades competentes comunicando al respecto, y se efectuarán los registros en los sistemas respectivos.

NOTIFIQUESE

JULIO CESAR SUAREZ AREVALO

Juez